JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURUMANI – CESAR. Curumaní – Cesar veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

DEMANDANTE: PALMAS CURUMANI – NIT: 824003896-5
DEMANDADO: YESSICA PAOLA LERMA COLLANTE – CC: 1.064.715.920 y CARLOS MARIO PEREZ PEREZ – CC: 1.091.655.851
PROCESO: EJECUTIVO
REFERENCIA: 2022840089001 2021 00402 00

PALMAS CURUMANI, a través de apoderado judicial, presentó liquidación de crédito, por secretaria se corrió traslado al ejecutado y sin existir pronunciamiento u objeción alguna, ni observación que hacer, se imparte aprobación.

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede realizada por la secretaria del juzgado, encontrándose ajustada a derecho el suscrito juez, le imparte **APROBACION**, conforme al artículo 366 del Código General del Proceso.

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE